

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL CINCO DE FEBRERO DE 1,999.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Srs. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Juan Fernandez Muñoz, D. Placido Molina Molina, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Francisco Laguna Molina, D. Antonio Melguizo Merlo, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Saturnino Iglesias Molina, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia, con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Estan ausentes D. Antonio Lopez Melguizo y Dña. Rosario Melguizo Molina.

**1.- Aprobacion acta sesion anterior.**

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto a los Sres. Corporativos si tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior.

El Sr. Iglesias Molina considera que la redaccion del punto nº 13 no se ajusta a la realidad, que durante la lectura del informe hubo una desbandada generalizada de concejales y que solo el Sr. Alcalde agradecio la lectura del mismo.

El Sr. Pazo desea que conste en acta que en las mociones presentadas por su grupo se requeria a la Compania Sevillana de Electricidad para que pusieran los medios para evitar problemas.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda rectificar el acta de la sesion anterior con las observaciones del Sr. Pazo y que conste en el presente acta las del Sr. Iglesias Molina.

**2.- Aprobacion definitiva Modificacion Puntual nº 9 NN.SS.**

El Sr. Jimenez Fernandez explica el contenido del expediente, el Sr. Megias interviene solicitando que se aceleren los tramites que permitan cuanto antes construir a VALE.

Visto el expediente tramitado para la modificacion puntual numero nueve de las NN.SS. de Planeamiento, visto que el Pleno en sesion de 9 de diciembre de 1,998 accordo la aprobacion provisional, que la Comision Provincial de Urbanismo dictamino favorablemente, con la unica salvedad de que debe definirse la edificabilidad da la parcela de equipamientos, no pudiendo superar la edificabilidad total de la U.E. 50 el techo que se deduzca de la aplicacion en su ambito del aprovechamiento medio previsto,

por todo ello se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar definitivamente la Modificacion Puntual numero 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal en los mismos terminos de la aprobacion provisional, especificando los siguientes aprovechamientos:

Aprovechamiento medio de la U.E.....	1'137 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Edificabilidad total de la U.E.....	22.740 m <sup>2</sup>
Edificabilidad uso residencial.....	20.800 m <sup>2</sup>
Edificabilidad uso equipamientos.....	1.940 m <sup>2</sup> ; 1'31 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>

### **3.- Ratificacion de acuerdo por el que se da nombre al C.P. La Cruz..**

Por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el anterior acuerdo municipal por el que se daba el nombre de “Colegio Publico La Cruz” a las unidades escolares situadas en el Barrio de Almocita y Calle La Cruz.

### **4.- Retribuciones personal laboral y otras asignaciones.**

El Sr. Fernandez Jimenez explica el contenido de su propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes, consistente en un incremento del 1,8 % en los siguientes conceptos: retribuciones del personal laboral, retribuciones de los concejales con dedicacion exclusiva e indemnizaciones por asistencia a organos colegiados.

### **5.- Recurso contencioso-administrativo contra sancion del Ministerio de Trabajo.**

Resumida por el Sr. Secretario la resolucion del Ministerio de Trabajo por la que se desestima el recurso ordinario contra la propuesta de resolucion por la que se sanciona al Ayuntamiento de Durcal con una multa de 1.500.000 ptas. “por haber simulado la realizacion de jornadas” de trabajadores agricolas, intervienen los distintos portavoces.

El Sr. Iglesias Molina considera que hay que oponerse en via contencioso-administrativa, el Sr. Pazo propone que el Sr. Alcalde estudie el coste de la interposicion del recurso y que el Pleno delegue en el la facultad de interponerlo, el Sr. Megias Morales muestra su extrañeza por que un asunto sobre el que no hay responsabilidad penal pueda dar lugar a una infraccion administrativa, por ello propone recurrir dado que en su momento, en el juicio oral, no se pudo demostrar que el

Ayuntamiento falsifico peonadas. El Sr. Fernandez Jimenez expone que no resulta extraño que agotada la via penal se continue la via administrativa y recuerda los numerosos pleitos pendientes de la anterior legislatura, como Escuela Taller Durcal I, PER año 91, PER año 95.....

Por unanimidad de los asistentes se acuerda delegar en la Comision de Gobierno la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolucion de la Subdireccion General de Recursos por la que se desestima el recurso ordinario contra la sancion de 1.500.000 ptas. del expediente num. 13436/92.

#### **6.- Compromiso aportacion PRODER**

El Sr. Secretario lee la propuesta de acuerdo, abriendo el Sr. Alcalde un turno de intervencion. El Sr. Iglesias Molina la considera una propuesta razonable. El Sr. Pazo recuerda que cuando se discutio el asunto anteriormente el Sr. Megias consideraba solidario aportar 12 millones y recibir 6 millones, ahora se ha conseguido aportar y recibir 6 millones y posiblemente se obtenga aportar 6 y recibir 12 millones, con lo cual, a su juicio, se sigue siendo igual de solidario pero se sale mas beneficiado. El Sr. Megias responde que el Ayuntamiento se tiene que comprometer con un proyecto para el desarrollo de la comarca, y que se bien es cierto que en la anterior propuesta aparecia un poco perjudicado en las “Medidas 1 y 2”, respecto a otros municipios mas pequeños, no es menos cierto que en el resto de las “Medidas” los Ayuntamientos de Padul y Durcal acaparan el 73% de las inversiones, no obstante cree positiva la aportacion de Diputacion y critica que el retraso del Ayuntamiento en efectuar su aportacion este perjudicando a las personas que han presentado proyectos.

El Sr. Alcalde expone que solo los Ayuntamientos de Padul y Durcal han luchado por que Diputacion haga su aportacion y que ningun Alcalde de la Comarca ha peleado por la aportacion de Diputacion, igualmente le responde al Sr. Megias que cualquier proyecto aprobado puede ya recibir dinero y que no hay ningun problema en adscribirse de forma condicionada.

El Sr. Pazo dice que desde la Asociacion Aprovalle se esta, insidiosamente, diciendo a los empresarios que no van a recibir subvenciones por que el Ayuntamiento de Durcal no paga.

El Sr. Megias insiste en que hay ocho medidas y que un municipio no es solo su Ayuntamiento si no tambien sus empresas y que hasta ahora Durcal va a recibir 35 millones de ptas., ningun otro va a recibir una cantidad parecida, en cuanto a los proyectos aprobados solo comenzaran a recibir dinero cuando el Ayuntamiento pague su parte.

El Sr. Alcalde le responde que ningun Ayuntamiento ha podido realizar su aportacion ya que no existe un cuadro financiero definitivo.

Sometido a votacion, se adopta por ocho votos a favor y tres abstenciones, correspondientes a los Srs. Concejales del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Aportar al Programa operativo para el desarrollo y diversificacion economica de zonas rurales (PRODER), gestionado por Aprovalle-Temple, la cantidad de seis millones, cuatrocientas trece mil, cuatrocientas noventa y dos pesetas (6.413.492 ptas.).

Este acuerdo se condiciona a que la Junta de Andalucia aumente su participacion en la financiacion de las “Medidas 1 y 2” en al menos la cantidad de doce millones, quinientas sesenta y cinco mil, doscientas cuarenta y seis pesetas (12.565.246 ptas.).

En cualquier caso la obligacion del Ayuntamiento no nacera hasta que se modifiquen los Presupuestos de la Entidad y se habilite el credito necesario para el reconocimiento de la misma.

El portavoz del PSOE explica la abstencion de su grupo por que el gerente del PRODER le ha señalado que no cobraran los empresarios de Durcal hasta que el Ayuntamiento aporte su cantidad y porque considera que “no se debe tomar un acuerdo condicionado a algo que no es seguro, como la aportacion de la Junta de Andalucia”.

#### **7.- Informe inicial sobre declaracion de utilidad publica e interes social.**

Vista la solicitud presentada por Juan Miguel Rubio Luengo en representacion de D. Antonio Rios Padial solicitando autorizacion para la instalacion de una vaqueria en suelo clasificado como no urbanizable, los miembros de la Corporacion acuerdan por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud al considerar que en la misma concurren circunstancias de utilidad publica e interes social.

#### **8.- Dar cuenta del concurso para la enajenacion de parcela en los terrenos del Plan Parcial num. 8, declarado desierto.**

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario del procedimiento para la enajenacion mediante concurso de una parcela, de propiedad municipal, en los terrenos del Plan Parcial nº 8, el cual ha quedado desierto al no presentarse ofertas durante el plazo de licitacion.

La Corporacion se da por enterada.

#### **9.- Proyecto de Convenio con la Consejeria de Educacion**

El Sr. Fernandez Jimenez explica el proyecto de convenio entre la Consejeria de Educacion y el Ayuntamiento de Durcal para la adaptacion de centros escolares a la L.O.G.S.E., el Sr. Iglesias Molina critica la actitud de la Consejeria que pretende que recaigan sobre los Ayuntamientos la ejecucion de reformas de centros

escolares que son competencia de ella, el Sr. Laguna en el mismo sentido considera que se esta trasladando a los Ayuntamientos una responsabilidad que no les compete, pero si no hay mas remedio cree que se debe firmar el convenio, el Sr. Megias propone como linea de trabajo adecentar en primer lugar el colegio de Almocita, donde en invierno hay temperaturas de 10° a 12 ° en las aulas y donde aparecen esporadicamente algunos roedores, cree asi mismo el Sr. Megias que el Ayuntamiento esta en condiciones de desarrollar de oficio las Unidades de Ejecucion que rodean al Colegio Publico "La Cruz", obteniendo asi los terrenos necesarios.

El Sr. Fernandez Jimenez manifiesta su disconformidad con el sistema implantado por la Junta de Andalucia que consiste en que los Ayuntamientos financien obras que son competencia de la Comunidad Autonoma, ya que considera que de este modo solo los Ayuntamientos ricos pueden mejorar sus infraestructuras educativas.

Sometido el asunto a votacion se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez para la firma del *Convenio de colaboracion entre la Consejeria de Educacion y Ciencia y el Exmo. Ayuntamiento de Durcal (Granada) para la ejecucion de obras de "Adecuacion de las instalaciones educativas existentes en la localidad para su adecuacion a la L.O.G.S.E."*

#### **10.- Recurso contra designacion de Juez de Paz.**

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario en el que se propone desestimar la peticion de Dª Carmen Pilar Puerta Puerta de que se declare nulo el acuerdo por el que se nombro Juez de Paz, la Corporacion acuerda por diez votos a favor y las abstenciones de los Sres. Laguna Molina e Iglesias Molina, desestimar la peticion en todos sus extremos, manteniendo el acuerdo de designacion de Juez de Paz.

#### **11.- Calendario de pruebas selectivas para cubrir vacantes.**

El Sr. Alcalde propone la celebracion de un calendario de pruebas selectivas para las plazas incluidas en la oferta de empleo publico para 1.999, en el mismo se garantiza que los trabajadores permaneceran con un contrato de interinidad por un tiempo minimo equivalente a cuarenta y cinco dias por cada año de servicio prestado en el Ayuntamiento.

El Sr. Pazo considera que el calendario se ha realizado con generosidad, pero cree que deberia ampliarse por que no es lo mismo una supuesta indemnizacion que tiempo trabajado, por otra parte cree que determinadas plazas no deberian proveerse publicamente hasta que se jubile el que la esta ocupando en interinidad.

El Sr. Megias tampoco cree que sea lo mismo indemnizacion que salario, por ello propone aplazarlo hasta que la proxima corporacion saque las plazas tras negociar con los representantes sindicales los aspectos relativos a las mismas.

El Sr. Alcalde recuerda que existen ya compromisos firmes del Pleno para que algunas plazas salgan este semestre, no obstante propone a la Corporacion el calendario inicial con un aplazamiento de siete meses. El mismo se aprueba por unanimidad.

En este momento abandona el Pleno el Sr. Laguna.

### **12.- Mociones de los Grupos Politicos.-**

El Sr. Pazo lee el contenido de una mocion en la que se propone que el Ayuntamiento solicite a la Obra Benefico y Social de la Caja General de Ahorros una subvencion para la reparacion del Puente de Hierro, facultando al representante del Ayuntamiento en la Caja, Sr. Laguna Molina, para que defienda en la proxima reunion de la misma esta propuesta.

### **12.bis.- Asunto de urgencia. Aprobacion definitiva de la U.A.-18**

Sometido a votacion la declaracion de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad, que constituye mayoria absoluta del quorum.

Habiendose aprobado inicialmente por Resolucion de la Alcaldia de fecha 29 de diciembre de 1,998 el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Ejecucion 18-A de las normas Subsidiarias de Planeamiento, habiendo expuesto al publico durante el plazo establecido por la Ley del Suelo sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se somete a consideracion del Pleno la aprobacion definitiva.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la aprobacion definitiva del Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Ejecucion 18-A de las normas Subsidiarias de Planeamiento en los mismos terminos en que se realizo la aprobacion inicial.

### **13.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Megias presenta una mocion en la que solicita el cambio de ubicacion del Pabellon de Deportes.

El Sr. Pazo considera que a estas alturas no se puede cambiar la ubicacion del proyecto y por lo tanto la mocion carece del requisito de urgencia, el Sr. Fernandez

Jimenez expone que una vez concedida la subvencion, elaborado el proyecto, licitado y adjudicado la obra y elegido el equipo director de la misma no se puede plantear el cambio de ubicacion del proyecto.

El Sr. Megias responde que puesto que las obras se van a iniciar de inmediato o se debate ahora el cambio de ubicacion o no se podra hacer nunca.

Sometida a votacion la declaracion de urgencia se obtiene el siguiente resultado: tres voto a favor (Grupo Socialista) tres votos en contra (Sres. Fernandez Jimenez, Fernandez Muñoz y Molina Molina) y cuatro abstenciones ( Sres. Melguizo Merlo, Pazo Haro, Iglesias Molina y Melguizo Rodriguez), siendo rechazada la declaracion de urgencia.

En el turno de ruegos y preguntas el Sr. Iglesias Molina pregunta por las actuaciones realizadas como consecuencia de la obra realizada en la zona de proteccion del Rio, el Sr. Pazo solicita una relacion de los puestos vacantes en el mercado y ruega se instale alumbrado publico en la calle Julio Romero de Torres, el Sr. Megias ruega que el Pabellon se instale en las Eras, la Sra. Serna Sandoval ruega que se adopten medidas respecto a los perros de presa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidos horas treinta minutos de la fecha, el Sr. Alcalde da por concluida la sesion conmigo el Secretario que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTA CONSTA DE SIETE FOLIOS POR UNA SOLA CARA, RUBRICADOS, SELLADOS Y NUMERADOS DESDE EL GR 1768 AL GR 1774

EL SECRETARIO